

Como consecuencia de esta rectificación de la convocatoria, se concede un nuevo plazo de presentación de instancias de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las condiciones a que se han de ajustar las solicitudes son las que se consignaban en la resolución de 14 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1968), quedando con plena validez y efectos las normas de la convocatoria y plazas convocadas, que no han sido rectificadas por la presente resolución, todo ello referido a la de esta.

Madrid, 16 de enero de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se abre nuevo plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso de escalas, convocado por resolución de fecha 24 de junio de 1968 para proveer en propiedad plazas de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Seguridad Social.

Rectificada la declaración de vacantes de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Seguridad Social para dar efectividad a las resoluciones dictadas por la Comisión Central de Reclamaciones sobre Declaración y Provisión de Vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social en los recursos presentados contra la declaración de vacantes anteriormente aludida, es procedente en la concesión de un nuevo plazo de presentación de instancias en el concurso de escalas convocado en 24 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).

En consecuencia, se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para solicitar las plazas incluidas en el aludido concurso, convocado por resolución de 24 de junio de 1968 en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio.

Las condiciones a las que han de ajustarse las nuevas solicitudes son las consignadas en la convocatoria anterior.

Las instancias presentadas en la aludida convocatoria son válidas a todos los efectos y anuladas si se presenta nueva solicitud.

Madrid, 16 de enero de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se resuelve el concurso de escuela convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1968 para cubrir plazas de Enfermeras, vacantes en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico de las Enfermeras de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de 1967), por Resolución de esta Delegación General de fecha 4 de julio de 1968 fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1968 convocatoria de concurso por turno de escala para proveer en propiedad plazas vacantes en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Recibidas y estudiadas las solicitudes presentadas, de acuerdo con lo preceptuado en la convocatoria, se dispone:

1.º Con arreglo al mejor derecho acreditado por las concursantes quedan adjudicadas las plazas en la siguiente forma:

Alicante

Ambulatorio de Alicante: Zarco Bellido, Antonia.
Ambulatorio de Alcoy: Mut de los Ríos, Luz.

Almería

Residencia de Almería: Gómez Barranco, María Concepción; Vázquez García, María Angustias, y Hernández Alonso, María del Carmen.

Ambulatorio de Almería: Rodríguez Rodríguez, Francisca

Badajoz

Residencia de Badajoz: Hoyo Gómez, Modesta del.

Baleares

Residencia de Palma de Mallorca: Manuel Candony, Rosario
Ambulatorio de Palma de Mallorca: Comes Sierra, Emilia.

Barcelona

Residencia de Barcelona: García Buendía, Carmen; Monleón Adalid, Leonor; Muguurza Cortés, María del Carmen; Coca Estella, Montserrat; Nuñez Pardo, María del Carmen; Serrat

Vitini, Concepción; Sureda Sandoval, María del Pilar; Juárez Ayuso, Eduarda, y Candetas Gómez, Mercedes.

Ambulatorio de Barcelona: Valdepeñas Hortel, Montserrat; Regidor Rodríguez, Joaquina Inés; Camprubi Calderer, Carmen; Martínez Sala, Irene, y Fernández Mera, Matilde.

Burgos

Residencia de Burgos: Martín Asensio, Piedad.

Cádiz

Residencia de Cádiz: Acuña Nuñez, María Josefa.
Ambulatorio de Cádiz: Navarro Álvarez, María; Fernández-Trujillo Jordán, María, y Medina Lázaro, María del Rosario.

Castellón

Residencia de Castellón: Pino Montalvo, Ana del.
Ambulatorio de Castellón: Poles Calatayud, Teresa.

Córdoba

Residencia de Córdoba: Abad Toribio, María del Perpetuo Socorro.

Granada

Ambulatorio de Granada: Gómez de Aranda Cuenca, Francisca; Alonso Segovia, María Teresa, y González Millán, Josefa.

Guipúzcoa

Ambulatorio de San Sebastián: Jauregui Fuertes, María Gloria; Yarza López de Guereño, María del Pilar, y Albisu Alustiza, María Isabel.

Ambulatorio de Eibar: Hernández Clamarchirant, María del Carmen, y Zabalza Galar, Josefa.

Ambulatorio de Pasajes de San Pedro: Urbanibia Sarasola, María Lourdes.

Huesca

Residencia de Huesca: Soro Sánchez, María del Carmen.
Ambulatorio de Huesca: Gil Canudo, María Cruz y Cajal Lorea, Ana María.

Ambulatorio de Monzón: Ardanuy Sierra, María Dolores.

Jaca

Ambulatorio de Cazorla: Romero García, Pilar.

León

Residencia de León: Iñamazares Tomé, Argentina; Piensos Sáenz, Marina, y Suárez Fernández, María Evangelina.
Ambulatorio de Astorga: Mediavilla Valdizán, Eloina.

Lugo

Residencia de Lugo: Sánchez Torron, Sara.
Ambulatorio de Lugo: Alonso Fernández, María del Pilar.

Madrid

Ciudad Sanitaria «La Paz»: Lucas Seivane, María Teresa; Parra Cabrera, Josefa; Mirones Renedo, Eloina; Martín Irizarri, María Teresa de Jesús; Fernández Blanco, Anastasia; Vicente Mangas, Emilia; Navajo Martín, María Antonia, y Gómez Ortiz, María del Carmen.

Residencia de Madrid: Rodríguez Solís, María Blanca, y Escribano Palmeiro, María Teresa.

Ambulatorio de Madrid: Martín Burgaz, María del Carmen; Sella de Ayala, Helena; Sevilla Martínez, María Gloria; Alonso Galán, Julia; García Martínez, Rosa; Mullo Santos, Matilde; Martínez Valenciano, María Dolores; Ben Pérez, Araceli; Huidobro Calvo, Consuelo Isabel; Mallebrera Vidal, Josefa; Pérez Juan, María del Sacramento; Otero García, Juana; Hernández Clamarchirant, Manuela V.; Zarza Renero, María Celia; Fernández Molina, María Luisa; Doncel Buendía, Sagrario; Fernández Madurgad, María Gloria; Alonso González, Nicolasa María del Rosario; Antón Díaz, Natividad; García Bris, Carmen; Salgado Rodríguez, María Antonia; Quesada Valverde, Angeles; Mazarias Albornoz, Sabina; Montero Bernal, Consuelo, y Paredano Troyano, María Victoria.

Ambulatorio de Aranjuez: Moreno Alvarez, María Teresa.

Málaga

Residencia de Málaga: Pérez Leon, María del Carmen, y Ortega Soler, Josefa.
Ambulatorio de Málaga: Ranea Domínguez, María Dolores.

Murcia

Residencia de Murcia: Martín Osorio, Eugenia; Sánchez Gil, Dolores; López Ibañez, Lidia; Martínez de Miguel Abadía, Margarita, y Sánchez Lajarín, María.

Ambulatorio de Murcia: Hernández Cañavate, Caridad; Giménez Medina, María Mercedes; Bravo Unda, Emilia, y Giménez Moreno, María del Carmen.

Ambulatorio de Cartagena: Bermúdez Pérez, Juana.

Navarra

Ambulatorio de Pampions: Erviti Seminario, María Angeles.

Oviedo

Residencia de Oviedo: Rodríguez Torio, Margarita.

Ambulatorio de Mieres: Galeano Suero, Candela.

Palencia

Residencia de Palencia: Soyalero Stocker, María de los Angeles.

Pontevedra

Residencia de Vigo: Rancoño Paradelo, María Dolores.

Ambulatorio de Vigo: Palacios Escudero, Alejandra.

Ambulatorio de Marín: Cerviño López, María Aurora.

Salamanca

Residencia de Salamanca: Campos Sánchez, Ana.

Santander

Ambulatorio de Los Corrales de Buelna: Rodríguez González, María de las Nieves.

Ambulatorio de Torrelavega: Fernández Poblador, María Teresa, y González Montes, Agustina.

Segovia

Ambulatorio de Segovia: Camba Bonal, María Luisa.

Sevilla

Residencia de Sevilla: Nuño Díaz, Josefina.

Ambulatorio de Marchena: Crespo Rodríguez, María Luisa.

Tarragona

Residencia de Tarragona: Giménez Veneros, María Patrocinio.

Ambulatorio de Tarragona: Las Vitria, Carmen; Rodríguez Rodríguez, María Paz, y Sanz Núñez, María del Carmen.

Toledo

Residencia de Toledo: Sánchez de la Orden Santos, Elena.

Valencia

Residencia de Valencia: Domingo Soriano, María Dolores; Forteza Bover, Isabel, y Payá Estruch, María Loreto.

Ambulatorio de Valencia: Gallo Yllana, Cayetana; Gamir Comes, Francisca; Zuriaga Fabregat, Araceli; Sanz Martínez, Enriqueta; Ferrer Pulín, María del Carmen; Moreno Rubio, María Jesús; Alabau Estellés, María Vicenta; Guido Bermúdez, María Luisa; Mollá Soliva, María Dolores; Soriano Niederletyner, Purificación; Valle Sánchez, Justa del; Nacher Soler, Amparo; Hernández Pérez, María Dolores; Granell Hoyo, Consuelo; Martí Auñón, Josefa, y Tomás-López Trigo Torres, María Dolores.

Ambulatorio de Mislata: Gimeno Campos, Marina.

Ambulatorio de Onteniente: Sanchis Latonda, Rosa.

Valladolid

Residencia de Valladolid: Encinas Ballesteros, Lorenza, y Yerro Fernández, María Antonia.

Vizcaya

Residencia de Bilbao: Barrio Salvador, Plautilla; Vila Fernández, María Luz; Pérez Lavín, Angela, y Rubio Velis, Manuela.

Ambulatorio de Bilbao: Altamira Lazcano, Nieves, y Valero Ojeda, Rosina.

Ambulatorio de Baracaldo: Ibáñez Cabal, María Nieves.

Ambulatorio de Deusto: Legorburu Mendiollo, María Josefa; Zulaica Muñozguren, María Begonia, y Alday Recalde, Isabel.

Ambulatorio de Santurce: Lecue González, María Juana.

Zamora

Residencia de Zamora: Mata Nieto, Filomena.

Zaragoza

Residencia de Zaragoza: Lardies Ereza, Isabel; Urdangarain Zugasti, Felisa; Martín González, Carmen, y Cuesta Villalonga, Jesusa.

Ambulatorio de Zaragoza: Díez Garro, María del Carmen, y Soler Garulo, María.

Melilla

Ambulatorio de Melilla: Jurado Quintana, María del Carmen.

2.º Las Enfermeras a quienes se adjudica plaza en esta Resolución deberán tomar posesión de la misma en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», excepto en el caso correspondiente a plazas de las provincias canarias, para las que el plazo será de cuarenta y cinco días.

3.º Las Enfermeras a las que se adjudica plaza en esta Resolución y están actuando con carácter de propiedad en otra plaza de Enfermera de la Seguridad Social cesarán automáticamente en la misma al designarlas para la nueva plaza, tanto si toman posesión de ella como si renuncian sin tomar posesión, estimándose como renuncia la falta de toma de posesión en el plazo señalado.

Las Enfermeras que sin poseer nombramiento en propiedad como Enfermeras de la Seguridad Social no tomen posesión de la plaza que por la presente se les adjudica, no podrán concurrir a nuevo concurso de escala hasta transcurrido el plazo de dos años desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», causando baja en la Escala en caso de reincidencia.

4.º La toma de posesión de la plaza adjudicada inicia el periodo de prueba de tres meses establecido en la vigente Legislación, en cuyo periodo las Enfermeras quedan sujetas a lo dispuesto en el artículo 37-2 del Estatuto Jurídico de las Enfermeras de la Seguridad Social, según se expone en la norma 12 de la convocatoria de este concurso.

Quedan exentas del periodo de prueba las Enfermeras que por haber desempeñado otra plaza en propiedad lo tienen ya superado, si bien pierden, si los tuvieran, el puesto de trabajo, la jornada de ocho horas de Ambulatorio o el internado de Residencia, conservando el premio de antigüedad, que tiene carácter personal.

Las plazas no adjudicadas en la presente Resolución y las no ocupadas por las Enfermeras designadas pasarán a incrementar las vacantes convocadas o que se convoquen a concurso- oposición.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular recursos ante la Comisión Central de Reclamaciones sobre Declaración y Provisión de Vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social, Dirección General de Previsión, Ministerio de Trabajo.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se convoca concurso para proveer plazas de Peritos Agrícolas Auxiliares del Servicio de Plagas del Campo.

Vacantes en el Servicio de Plagas del Campo determinado número de plazas de Peritos Agrícolas Auxiliares del Servicio, esta Dirección General, una vez obtenida la conformidad de la Comisión Liquidadora de Organismos y de la Dirección General de la Función Pública, en virtud de las facultades concedidas por el Decreto de 13 de agosto de 1940, ha resuelto convocar el oportuno concurso con sujeción a lo establecido en el Decreto de 27 de junio de 1968, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Se convoca concurso para cubrir cuatro vacantes de Peritos Agrícolas Auxiliares del Servicio de Plagas del Campo de la Dirección General de Agricultura, y las que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con destino y residencia en sus delegaciones provinciales o locales y para la realización de los trabajos propios del referido Servicio.

Segunda.—Los concursantes dirigirán sus instancias, con arreglo al modelo adjunto y debidamente reintegradas, a esta Dirección General, presentándolas o enviándolas al Registro General del Ministerio de Agricultura, durante las horas de oficina en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dicha instancia se consignará: Nombre y dos apellidos del solicitante, edad, pueblo de su naturaleza, domicilio actual y grupo en el que ha de ser incluido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947,